



# Organización del trabajo parlamentario para hacer frente a la pandemia del Coronavirus

Medidas de prevención en casos de Argentina, Bélgica, Colombia, España, Francia, Italia, Reino Unido y Uruguay

## Autores

---

Andrea Vargas C.

Email: [avargas@bcn.cl](mailto:avargas@bcn.cl)

Tel.: (56) 2 2270 1871

Jana Abujatum S.

Email: [jabujatum@bcn.cl](mailto:jabujatum@bcn.cl)

Tel.: (56) 2 2270 1839

Rafael Hernández A.

Email: [rhernandez@bcn.cl](mailto:rhernandez@bcn.cl)

Tel.: (56) 32 226 3190

Nº SUP: 124358

## Disclaimer

---

Este documento es un análisis especializado realizado bajo los criterios de validez, confiabilidad, neutralidad y pertinencia que orientan el trabajo de Asesoría Técnica Parlamentaria para apoyar y fortalecer el debate político-legislativo. El tema y contenido del documento se encuentra sujeto a los criterios y plazos acordados previamente con el requirente. Para su elaboración se recurrió a información y datos obtenidos de fuentes públicas y se hicieron los esfuerzos necesarios para corroborar su validez a la fecha de elaboración

## Resumen

---

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como *pandemia*. Numerosos estados a lo largo del mundo han establecido medidas para evitar la propagación del contagio y dar tratamiento a los portadores del virus. El presente documento aborda los casos de Argentina, Bélgica, Colombia, España, Francia, Italia, Reino Unido y Uruguay.

En lo referente a las medidas a seguir por la población, las más recurrentes son la limitación de la libertad de circulación; cierre de los comercios, con excepción de aquellos que distribuyan bienes esenciales como alimentos o productos farmacéuticos; clausura de eventos públicos, e instar a los empleadores que, dentro de lo posible, permitan a sus empleados la realización de trabajo a distancia.

Respecto a la organización del trabajo parlamentario, las medidas usuales han sido suspender al acceso a las dependencias del Poder Legislativo tanto a visitantes, como lobistas o personal que no sea estrictamente necesario para las funciones parlamentarias mínimas. En varios casos tampoco se permite el acceso a la prensa. Por otro lado, se han dispuesto instalar en las dependencias de los respectivos poderes legislativos, unidades para medir la temperatura corporal a través de *termoscanner*, desinfectar el hemiciclo después de cada sesión, instalar dispensadores de alcohol gel, entre otras. Además, en algunos casos se ha dispuesto el voto telemático, restringiendo la agenda legislativa únicamente a las medidas necesarias en función de la contingencia. En otros casos también se han dispuesto cuotas para restringir el número de parlamentarios en la sala, de forma que por cada partido solo se presentan un número acotado de parlamentarios, como para poder cumplir lo quórums mínimos.

## Contenido

Introducción.....	2
Medidas adoptadas para la ciudadanía .....	3
Argentina.....	3
Bélgica.....	3
Colombia.....	3
España.....	4
Francia.....	5
Italia.....	5
Reino Unido.....	6
Uruguay.....	6
Medidas de prevención adoptadas para el trabajo parlamentario.....	7
Tabla comparativa de medidas especiales en Parlamentos analizados.....	7
Argentina.....	8
Bélgica.....	9
Colombia.....	10
España.....	10
Francia.....	11
Italia.....	12
Reino Unido.....	14
Uruguay.....	14

## Introducción

A fines del año 2019, en la ciudad china de Wuhan se comenzaron a identificar casos de personas con neumonía de causa desconocida, tratándose principalmente de trabajadores de mercados mayoristas del sur de Wuhan, de quienes se reportó el consumo de productos elaborados a partir de animales exóticos. Si bien, se desconoce si el virus se encontraba en circulación con antelación a la identificación de los casos, lo cierto es que la expansión del contagio comenzó a partir de dicha localidad, extendiéndose aceleradamente por el resto de China, y luego del mundo.

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Covid-19 como *pandemia*. Numerosos estados a lo largo del mundo han establecido medidas para evitar la propagación del contagio y dar tratamiento a los portadores del virus. El presente documento expone las medidas dispuestas en Argentina, Bélgica, Colombia, España, Francia, Reino Unido y Uruguay. En primer término, se describen las medidas adoptadas para el cuidado de la población, en general, y posteriormente se expone cómo los poderes legislativos de los países en cuestión han decidido modificar sus reglas de funcionamiento, con el objeto de evitar nuevos contagios.

## Medidas adoptadas para la ciudadanía

### Argentina

El Presidente de la República Argentina en una medida excepcional decretó este jueves 19 de marzo aislamiento social, preventivo y obligatorio para toda la población hasta el próximo 31 de marzo, restringiendo la circulación y el tránsito por vías públicas<sup>1</sup>. Esta medida se suma a las adoptadas anteriormente, como Decreto de Necesidad y Urgencia que amplía la Emergencia Sanitaria y dispone la adopción de nuevas medidas para contener la propagación de la enfermedad por coronavirus en el país (Decreto 260/2020) que dispuso entre otras medidas<sup>2</sup>:

- instar a las personas sintomáticas procedentes de zonas afectadas a abstenerse de viajar hacia la República Argentina,
- aislamiento obligatorio por 14 días para las personas que revistan la condición de “casos sospechosos” o confirmados de haber contraído COVID-19

### Bélgica

En un Consejo Nacional de Seguridad extendido al Gabinete y los representantes de las entidades federales en Bélgica se determinó el confinamiento de toda la población desde el 18 de marzo hasta el 5 de abril para enfrentar la propagación del coronavirus. La medida exige quedarse en casa excepto para:

- Ir a trabajar
- Hacer viajes esenciales (cita médica, conseguir alimentos, ir al banco, al correo o la farmacia o ayudar a los que lo necesitan)
- Realizar actividad física en familia con un amigo bajo el mismo techo

Además, se dispone que las empresas organicen el teletrabajo para las funciones donde sea posible, se cierra el comercio no esencial a excepción de las tiendas de alimentos, farmacias, tiendas de alimentos para animales y librerías, se regula el acceso a supermercados; y se prohíben los viajes fuera del país, entre otras medidas<sup>3</sup>.

### Colombia

La República de Colombia, según lo informado por el Ministerio de Salud con fecha de 18 de marzo, cuenta con 93 casos de contagiados, siendo Bogotá la ciudad con más contagiados, específicamente 42 casos. Además, se confirmaron 18 casos positivos de COVID-19 en Cali (5), Palmira (3), Bogotá (2), Armenia (2), Cajicá (2), Pereira (1), Tolima (1), Santander (1), Neiva (1).

<sup>1</sup> Casa Rosada (2020) Carta del presidente Alberto Fernández a los argentinos. 20-03-2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexk> (marzo, 2020)

<sup>2</sup> Decreto 260/2020. Boletín Oficial Número 34.327. DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19). Disposiciones. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexl> (marzo, 2020)

<sup>3</sup> Première Ministre, *Coronavirus: Mesures renforcées. Communiqué de presse*, 17 Mars 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dend> (marzo, 2020).

En una circular ministerial emanada el 10 de marzo, se indicaba facilitar el teletrabajo y flexibilizar los horarios laborales<sup>4</sup>. La circular se dirige a todos los *organismos y entidades del sector público y privado, administradoras de riesgos laborales, servidores públicos, trabajadores del sector privado, trabajadores independientes y contratistas del sector público y privado*.

Además, se indica *minimizar las reuniones presenciales de grupo, y cuando sea necesario realizarlas, propender por reuniones virtuales mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones*<sup>5</sup>.

La Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 una pandemia mundial, lo que motivó al Poder Ejecutivo a declarar a Colombia en situación de Emergencia Sanitaria, mediante el Decreto 418<sup>6</sup>.

Este decreto se enmarca en lo expuesto por el numeral 4 del artículo 189 de la Constitución Política<sup>7</sup>, en orden a que le corresponde al Presidente de la República mantener el orden público en todo el territorio del país. La declaración de emergencia sanitaria implica la suspensión de eventos que cuenten con más de 500 personas y el tránsito de cruceros.

## España

España ha sido un país marcadamente afectado por el Coronavirus. Al miércoles 18 de marzo se cuentan 13.716 casos acumulados, con 598 muertes incluidas, concentrándose la mayor parte en Madrid, con 5.637 casos<sup>8</sup>. Debido a la situación, el Gobierno de España decretó el estado de alarma en la nación a partir del sábado 14 de marzo, extendiéndose la medida por 15 días, prorrogables<sup>9</sup>.

El estado de alarma nacional implica medidas como la limitación de la libertad de circulación de personas; es decir, únicamente se permite la circulación, de forma individual o acompañado de menores o mayores de edad, para la adquisición de productos de primera necesidad como alimentos y productos farmacéuticos, asistencia a establecimientos sanitarios, desplazamiento al lugar de trabajo, u otra causa debidamente justificada. Asimismo, se cierran todos los establecimientos comerciales, excepto los de distribución de bienes de primera necesidad, y se suspenden todos los eventos públicos -cine, teatros, deportes, museos, etc.-. El transporte público reduce en un 50% su circulación. Por lo demás, se garantiza la circulación de mercancías en todo el territorio nacional con lo que se asegura la cadena de suministro<sup>10</sup>.

---

<sup>4</sup> Ministerio de Salud. Circular Externa N° 0018. 10 de marzo de 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexb> (marzo, 2020)

<sup>5</sup> Directiva Presidencial N° 02. 12 de marzo de 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexc> (marzo, 2020)

<sup>6</sup> Presidencia de la República. Decreto N° 418. 18 de marzo de 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexe> (marzo, 2020)

<sup>7</sup> Constitución Política de la República de Colombia. 20 de julio de 1991. Última actualización 31 de diciembre de 2019. Disponible en: <http://bcn.cl/21h07> (marzo, 2020)

<sup>8</sup> Ministerio de Sanidad: Situación de COVID-19 en España. Disponible en: <http://bcn.cl/2dedi> (marzo, 2020).

<sup>9</sup> Gobierno de España: Presidencia de Gobierno. Disponible en: <http://bcn.cl/2dedg> (marzo, 2020).

<sup>10</sup> El País, *Estas son las medidas clave del estado de alarma*. Disponible en: <http://bcn.cl/2den0> (marzo, 2020).

Respecto al empleo, se les ha otorgado a los trabajadores el derecho a reducir su jornada, hasta en 100%, para atender a familiares de segundo grado (hijos y abuelos). El empleado solo recibe la retribución correspondiente a la jornada realizada. Asimismo, se establece la priorización del trabajo a distancia cuando ello sea posible, dándole preeminencia antes que a la cesación temporal o reducción de la actividad<sup>11</sup>.

## Francia

Para hacer frente a la emergencia de salud pública derivada de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) el Presidente de la República, Emmanuel Macron, estableció el pasado 16 de marzo medidas especiales para reducir al mínimo los contactos y los desplazamientos de la población en el país, determinando el confinamiento de las personas en todo el territorio.

De este modo, el Decreto N° 2020-260 del 16 de marzo del año en curso, determinó que en consideración a las “circunstancias excepcionales que surgen de la epidemia COVID-19” y en el contexto de la lucha contra propagación del virus “se prohíbe a todas las personas desplazarse de sus domicilios” salvo en las siguientes excepciones que eviten la agrupación de personas:

- Trayectos de ida y vuelta al lugar de trabajo siempre y cuando no sea posible teletrabajar
- Trayectos para adquirir bienes de primera necesidad y suministros profesionales en establecimientos autorizados
- Trayectos por motivos de salud (acudir a una cita médica)
- Trayectos por razones familiares imperiosas, necesarios para el cuidado de los hijos o asistir a personas especialmente vulnerables, siempre y cuando se respeten rigurosamente las medidas de prevención del contagio
- Desplazamientos cortos cerca del hogar para hacer ejercicio, únicamente a título individual, excluyendo toda práctica colectiva alrededor del domicilio, y para las necesidades de las mascotas (Traducción propia del Décret n° 2020-260 du 16 mars 2020 y traducción al español de France Diplomatie, 2020)<sup>12</sup>.

## Italia

El gobierno italiano ha dispuesto varias medidas para hacer frente a la emergencia epidemiológica por coronavirus que atraviesa en estos momentos el país. La última ha sido un Decreto del Primer Ministro con fecha 11 de marzo (Dpcm 11-03-2020) que clausura hasta el 25 del presente mes todo el comercio en el territorio nacional a excepción del comercio esencial para la alimentación, farmacias, tabaquerías, y comercios minoristas, suspende todos los servicios personales a excepción de lavanderías y servicios funerarios, reduce los servicios de transporte y dispone su sanitización, y recomienda el teletrabajo<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Art. 5 del Real Decreto-ley 8/2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2den2> (marzo, 2020).

<sup>12</sup> Décret N° 2020-260 du 16 mars 2020 portant réglementation des déplacements dans le cadre de la lutte contre la propagation du virus covid-19. JORF n°0066 du 17 mars 2020 texte N° 2. Disponible en: <http://bcn.cl/2denf> (marzo 2020).

<sup>13</sup> Governo italiano. Coronavirus, Conte firma il Dpcm 11 marzo 2020. 11-03-2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexi> (marzo 2020).

## Reino Unido

En el Reino Unido, al 18 de marzo, se han realizado 56.221 exámenes de los cuales 53.595 han dado negativo como resultado, y 2.626 han dado positivo. De los contagiados, 103 han muerto a la fecha<sup>14</sup>.

Las medidas tomadas para la población en general tienen que ver principalmente con guías y recomendaciones. Por ejemplo, el 16 de marzo se publicó la *Guía para el distanciamiento social* con prescripciones, para todos los ciudadanos, sobre hábitos de higiene, interacciones sociales, entre otras<sup>15</sup>. Otras guías han sido publicadas para empleadores, y para trabajadores de la salud.

A partir del 19 de marzo las escuelas y establecimientos educacionales permanecerán cerrados. Algunas pocas escuelas permanecerán abiertas para el cuidado de los hijos de trabajadores de la salud o policías. Además, se promueve el trabajo a distancia.

## Uruguay

La República Oriental del Uruguay ha establecido un plan de contingencia ante la aparición de COVID-19 en su territorio. De acuerdo a la información del Ministerio de Salud Pública, hay 79 casos de personas confirmadas con el virus<sup>16</sup>. Hasta el momento son cinco los departamentos con casos confirmados: Canelones, Colonia, Maldonado, Montevideo y Salto.

Con el fin de prevenir el avance de la enfermedad, el presidente Luis Lacalle Pou emitió el día 13 de marzo el Decreto N.º 93/020<sup>17</sup> mediante el cual se decreta el Estado de Emergencia Sanitaria para todo el territorio nacional. Este decreto se enmarca en lo establecido por los artículos 1º y 2º de la Ley Orgánica de Salud Pública N.º 9.202<sup>18</sup> y que faculta al Ejecutivo a establecer medidas especiales en materia de salud pública.

El Estado de Emergencia Sanitaria implica, entre otros, el cierre parcial de las fronteras, la suspensión de espectáculos públicos y centros termales y cuarentena para quienes estén contagiados. En caso de incumplir la cuarentena, se deberá informar al Ministerio de Salud Pública<sup>19</sup> el cual hará una revisión del caso y, de ser pertinente lo derivará a su División Servicios Jurídicos a efectos de realizar la denuncia penal correspondiente.

<sup>14</sup> UK Government, *Number of coronavirus (COVID-19) cases and risk in the UK*. Disponible en: <http://bcn.cl/2del2> (marzo, 2020).

<sup>15</sup> Public Health England, *Guidance on social distancing for everyone in the UK and protecting older people and vulnerable adults*. Disponible en: <http://bcn.cl/2den5> (marzo, 2020).

<sup>16</sup> Presidencia de Uruguay. Última actualización reporta 79 casos confirmados de coronavirus en el país. 18 de marzo de 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexf> (marzo, 2020)

<sup>17</sup> Presidencia de la República Oriental del Uruguay. Decreto N.º 93/020. 13 de marzo de 2020, Disponible en: <http://bcn.cl/2dexh> (marzo, 2020)

<sup>18</sup> Centro de Información Oficial. Ley Orgánica de Salud Pública N.º 9202. 22 de enero de 1934. Documento actualizado. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexj> (marzo, 2020)

<sup>19</sup> Ministerio de Salud Pública. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexr> (marzo, 2020)

## Medidas de prevención adoptadas para el trabajo parlamentario

Las medidas de prevención de la enfermedad por coronavirus implementadas en los Parlamentos de los países analizados difieren entre sí, inclusive entre las correspondientes cámaras legislativas, no obstante todos promueven las orientaciones de higiene y protección recomendadas por la OMS.

En la mayoría de los casos analizados la actividad legislativa ha sido reducida priorizando las urgencias determinadas por los respectivos gobiernos para impedir que la enfermedad se siga expandiendo. Solo en excepciones se ha determinado clausurar temporalmente la actividad parlamentaria, como en los casos de Colombia y España y del Senado belga. La mayor parte ha determinado dar continuidad a la función legislativa, pero con restricciones de ingreso a los recintos, por ejemplo: cancelando la realización de eventos y visitas en Argentina, Bélgica, Francia, Italia, Reino Unido y Uruguay, evitando que los grupos de riesgo de la población cumplan funciones en Argentina, Italia y Uruguay; y reduciendo la presencia del personal que no sea indispensable al funcionamiento de la institución, recomendando el teletrabajo y restringiendo la presencia de los propios parlamentarios en sesiones.

**Tabla comparativa de medidas especiales en Parlamentos analizados**

País	Medida para población	Medidas en Cámara Baja	Medidas en Cámara Alta
Argentina	Aislamiento obligatorio (Dispuesto en forma reciente)	Evitar presencia de grupos de riesgo Cancelación de visitas y eventos Videoconferencia para comisiones Teletrabajo para funcionarios Límite de asesores externos	Evitar presencia de grupos de riesgo Cancelación de visitas y eventos Videoconferencia para comisiones Teletrabajo para funcionarios
Bélgica	Aislamiento obligatorio	Solo trabajo legislativo urgente Solo personal indispensable Cancelación de visitas y eventos Reducción de prensa	Clausura temporal de sesiones Cancelación de visitas y eventos
Colombia	Suspensión de reuniones	Clausura temporal de sesiones	Clausura temporal de sesiones
España	Aislamiento obligatorio	Clausura temporal de sesiones Voto telemático Presencia voluntaria en el hemiciclo	Clausura temporal de sesiones
Francia	Aislamiento obligatorio	Solo trabajo legislativo urgente Teletrabajo para funcionarios Cancelación de visitas y eventos Reducción de presencia en el hemiciclo Votación por grupo político Medidas de higiene Cierre de restaurantes	Reducción de presencia en el hemiciclo Reducción de presencia en comisiones Medidas de higiene
Italia	Suspensión de comercios y	Evitar presencia de grupos de riesgo Cancelación de visitas y eventos	Cancelación de visitas y eventos Medidas de higiene



	servicios	Reducción de prensa Límite de asesores externos Cierre de biblioteca parlamentaria Cierre de acceso a tribunas Desinfección de instalaciones Medidas de higiene	Reducción de presencia en el hemiciclo
Reino Unido	Cierre de establecimientos educativos, recomendaciones de aislamiento	Reducción de presencia en el hemiciclo Cancelación de visitas y eventos Límite de asesores externos Evitar presencia de grupos de riesgo Suspensión de votaciones	Suspensión de votaciones
Uruguay	Cierre de fronteras y suspensión de comercios y servicios	Medidas de higiene Cancelación de visitas y eventos Cierre de biblioteca parlamentaria Cierre de restaurantes Evitar presencia de grupos de riesgo	Medidas de higiene Cancelación de visitas y eventos Cierre de biblioteca parlamentaria Cierre de restaurantes Evitar presencia de grupos de riesgo

Fuente: Elaboración propia en base a sitios oficiales.

## Argentina

El Congreso de la Nación ha adoptado medidas de prevención para mantener en funcionamiento al Poder Legislativo, respetando las indicaciones y recomendaciones emanadas de la autoridad sanitaria. En este sentido, Senado y Cámara de Diputados han implementado medidas especiales para cada Corporación.

De esta forma, el Senado argentino (compuesto por 72 parlamentarios) determinó implementar la modalidad de trabajo conectado remoto y brindar licencias especiales a personas que se encuentren en la siguiente situación:

- que hayan ingresado al país desde el exterior, con fechas posteriores al 09/02/20.
- que convivan con alguien que haya viajado al exterior, con fechas posteriores al 09/02/20.
- que reporten síntomas asociados al COVID-19.
- mayores de 60 años.
- embarazadas o en situación de puerperio.
- con antecedentes patológicos que requieran conducta médica preventiva.
- personas con discapacidad comprendidas en el proceso de inclusión laboral
- que se encuentran a cargo de menores en edad escolar (guardería y niveles inicial, primario o secundario).

Respecto de la actividad legislativa, el Senado dispuso un protocolo de prevención basado en videoconferencias para la realización de comisiones legislativas y presentaciones, informes o comunicaciones del Poder Ejecutivo. Las sesiones se realizarán hasta el 31 de marzo solo en caso que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley (Senado, 2020).



En tanto, la Cámara de Diputados (integrada por 257 parlamentarios) dispuso en su Protocolo de Prevención (Resolución 0578/20 del 13 de marzo de 2020) restringir la presencia de asesores en reuniones de comisión, suspender provisoriamente todos los eventos previstos para el mes de marzo, y recomendó a los trabajadores que integran el grupo de riesgo, tales como mayores de 65 años, embarazadas y puerpéreas, agentes del programa de inclusión laboral para personas con discapacidad y agentes con antecedentes patológicos y/o inmunodeprimidos, que hagan uso de la licencia especial - sin afectación sobre los haberes o remuneraciones- prevista por la Dirección General de Recursos Humanos (Diputados, 2020, 13 de marzo).

A estas medidas, se determinó un régimen de guardias mínimas y teletrabajo para los funcionarios, y en caso de solicitar emergencia en el envío de un proyecto de ley del Ejecutivo las reuniones de comisión se podrán realizar en las salas robóticas del edificio, restringiendo el acceso solo a diputados y con interacción remota mediante videoconferencia para los legisladores que no puedan asistir por encontrarse entre los grupos de riesgo. También se dispuso habilitar un sistema de firma digital para la presentación de proyectos parlamentarios, y requerir la presencia en los despachos solo del diputado y un asesor respetando las recomendaciones sanitarias (Diputados, 2020, 17 de marzo).

## **Bélgica**

En el Parlamento Federal las medidas para restringir la expansión de la epidemia han sido diversas según se trate del Senado o de la Cámara de Representantes.

Así, el Senado (integrado por 60 miembros representantes de las comunidades y regiones del país) determinó anular sus próximas sesiones plenarias y de comisión y cancelar hasta nuevo aviso toda su actividad, posponiendo también visitas oficiales y seminarios planificados<sup>20</sup>.

Por su parte la Cámara de Representantes (integrada por 150 miembros) evalúa con regularidad las medidas adoptadas, entre ellas se dispuso que solo las personas que porten una insignia de acceso podrán entrar al edificio. El Hemiciclo tiene planificado su trabajo legislativo hasta el 20 de marzo, conservando su sesión plenaria de modo habitual y disponiendo su difusión vía *streaming*. No obstante, se prohibieron las visitas a las tribunas, se suspendieron las visitas guiadas y se cancelaron todos los eventos hasta nuevo aviso<sup>21</sup>.

Y en el caso del trabajo en comisión se determinó tratar en estas solo los textos prioritarios, y se admitirá en la sala de comisión solo al personal indispensable para su trabajo ubicado a una distancia segura. La prensa solo será admitida en la tribuna de prensa<sup>22</sup>.

---

<sup>20</sup> Sénat de Belgique, *Commissions et séance plénière annulées*, 16-03-2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2deni> (marzo, 2020).

<sup>21</sup> Le Chambre, *Mesures de prévention Covid-19. Lundi 16 mars 2020*. Disponible en: <http://bcn.cl/2deng> (marzo, 2020).

<sup>22</sup> *Ídem*.

## Colombia

En Colombia, el Congreso suspendió sus sesiones de la semana comprendida entre el 16 al 20 de marzo. El Presidente del Senado, Lidio García, solicitó a la Secretaría General de la corporación aplazar para el próximo lunes 13 de abril, Además, informó que enviará un proyecto de ley que modifique el Reglamento Interno del Congreso de la República (Ley 5 de 1992) para modernizar el procedimiento y funcionamiento del Legislativo en este tipo de contingencias y eventos inesperados.

En relación al decreto presidencial de emergencia sanitaria, y en el cual no se especifican medidas respecto al movimiento de las personas, el senador García solicita que *"para poner fin a la confusión que tiene todo el país, recomiendo al presidente de la República, Iván Duque Márquez, que decrete el toque de queda nacional, el toque de queda en todo nuestro país, es tiempo de trabajar en equipo para evitar la propagación del coronavirus"*

Debido a la contingencia y a la necesidad de seguir trabajando, un grupo de 60 legisladores tanto de la Cámara de Representantes como del Senado, enviaron una carta al presidente Iván Duque para que se emite un decreto que permita sesionar de manera virtual.

## España

El Poder Legislativo en España -conocido como las Cortes Generales- se compone de dos cámaras, el Congreso de los Diputados y el Senado. El Congreso de los Diputados, por propuesta de la Mesa Directiva y acuerdo de las bancadas, dispuso a partir del jueves 12 de marzo el aplazamiento de la actividad legislativa durante las próximas dos semanas<sup>23</sup>. Esto implica que se suspenden todas las sesiones programadas, así como las visitas y actos extraparlamentarios. Sin embargo, la sede del Congreso no se cierra, sino que permanece operativa ante cualquier situación urgente. Así, el día 24 de marzo volverá a sesionar el Congreso con el objeto de abordar la convalidación o derogación de los decretos ley que estén pendientes a esa fecha y que deben ser sometidos, de acuerdo con la Constitución, al arbitrio del Congreso de los Diputados en los 30 días siguientes a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Para esto, se ha habilitado la votación telemática de manera que solo acuden a la Sala los parlamentarios que deseen intervenir. De hecho, en la mañana del miércoles 18 de marzo el Presidente de Gobierno Pedro Sánchez compareció ante el Congreso para dar cuenta de las actuaciones del Gobierno ante la crisis sanitaria; en la sesión asistieron menos de 30 parlamentarios, de un total de 350 miembros. Además, se prohibió el acceso a periodistas al hemiciclo con lo que solo se puede hacer el seguimiento a través de la transmisión pública de la señal del Congreso. Si bien, varios partidos optaron por no enviar a representantes a la Sala, en otros casos asistieron los jefes de bancada más otros pocos representantes del respectivo partido. Al ser sesión para dar cuenta de la situación, no hubo votación.

El Reglamento del Congreso de los Diputados estipula que en los debates *los discursos se pronunciarán personalmente y de viva voz. El orador podrá hacer uso de la palabra desde la tribuna o desde el*

<sup>23</sup> Congreso de los Diputados: *El Congreso aplaza su actividad durante las próximas dos semanas*. Disponible en: <http://bcn.cl/2dedj> (marzo, 2020).

*escaño*<sup>24</sup>. Algunos parlamentarios han realizado conferencias de prensa a través de internet, explicando que sus consultas al Gobierno, de acuerdo con el Reglamento, no terminan por ser abordadas en la sesión al no ser emitidas presencialmente en el hemiciclo<sup>25</sup>. En síntesis, se ha acordado que solo asisten a la Sala los parlamentarios que quieran intervenir en el debate, y para la votación se procede telemáticamente.

Por su parte, el día martes 17 de marzo el Senado celebró una sesión dispuesta para la votación de la entrada de Macedonia del Norte en la OTAN. La sesión duró solo diez minutos y contó únicamente con los miembros de la Mesa Directiva y el personal asistente. El resto de los senadores emitieron su voto de forma telemática, sin poder hacerse uso de la palabra. Luego de esto, todas las actividades de la corporación han quedado suspendidas hasta el 31 de marzo<sup>26</sup>.

## Francia

En el Parlamento francés las medidas adoptadas para llevar a cabo el trabajo legislativo han diferido según se trate de la Asamblea Nacional (Cámara Baja) o del Senado (Cámara Alta).

En el Senado, las sesiones de Sala siguen programadas durante todo el mes y las de Comisiones Legislativas están citadas hasta el 20 de marzo<sup>27</sup>. Esta semana el Senado debe discutir el proyecto de ley para enfrentar la crisis del COVID-19 (*Projet de Loi et Projet de Loi Organique d'urgence pour faire face à l'épidémie de Covid-19*). Para evitar el hacinamiento la administración y los grupos políticos de la Cámara Alta dispusieron medidas logísticas y de barrera al contagio, tales como<sup>28</sup>:

- en el Hemiciclo se busca reducir de forma voluntaria el número de parlamentarios presentes en la Sala hasta el mínimo necesario de las fuerzas políticas (el Senado está integrado por 348 miembros, dos de ellos han dado positivo al coronavirus). Además se respetará una distancia de seguridad de un metro al ingreso y salida de la Sala, se dejarán al menos uno de cada dos escaños vacíos, no podrán sentarse dos senadores de forma contigua, y cada silla autorizada se marcará con una tarjeta blanca, los cojines de las sillas que no se ocupen serán retirados, los micrófonos serán desinfectados después de cada uso, y se habilitarán al ingreso una botella de alcohol gel y mascarillas. El uso de la palabra no podrá hacerse desde la tribuna, sino desde un micrófono habilitado en una fila, y se invitará a los parlamentarios a enviar sus intervenciones por correo electrónico y no usar papel.
- en la Comisión se convocará a reunión en la sala más grande disponible, se reducirá la participación de senadores a dos o tres más el presidente la instancia, y se permitirá incorporar a senadores externos a la Comisión que provengan de sectores donde no hay focos de contagio

<sup>24</sup> Art. 70.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados. Disponible en: <http://bcn.cl/36ho> (marzo, 2020).

<sup>25</sup> El País, Pedro Sánchez comparece para explicar las medidas contra el coronavirus ante un 'Pleno fantasma' con menos de 30 diputados. Disponible en: <http://bcn.cl/2dedn> (marzo, 2020).

<sup>26</sup> El País, Un Senado casi vacío aprueba la entrada de Macedonia del Norte en la OTAN. Disponible en: <http://bcn.cl/2des6> (marzo, 2020).

<sup>27</sup> Sénat, *Programme de travail*. Disponible en: <http://bcn.cl/2denj> (marzo, 2020).

<sup>28</sup> Jacquot, G. (2020). *Coronavirus: les mesures drastiques que va prendre le Sénat pour pouvoir siéger*. 18-03-2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2denk> (marzo, 2020).

En tanto en la Asamblea Nacional (integrada por 577 parlamentarios, 18 de ellos han dado positivo al coronavirus) la Presidencia de la Cámara Baja ha adoptado en forma consecutiva medidas para hacer frente a la epidemia y seguir desarrollando el trabajo legislativo, citado a la fecha hasta el 20 de marzo.

Entre las medidas generales destacan<sup>29</sup>:

- Reducir la actividad parlamentaria al examen de textos urgentes y esenciales vinculados a la crisis del COVID-19 y al control de la acción del gobierno en los problemas actuales (*Questions au Gouvernement*), y suspender toda otro tipo de actividad
- Permitir el uso del teletrabajo para el personal de la Asamblea (funcionarios y trabajadores por contrato) cuya presencia no es imprescindible;
- Invitar a diputados y presidentes de grupos políticos a que, como empleadores, establezcan el teletrabajo para sus empleados;
- Cerrar y descontaminar restaurantes hasta nuevo aviso;
- Aplazar las visitas a la Asamblea y todos los eventos y recepciones;
- Alertar y alentar la reducción drástica de las interacciones sociales para cualquier persona que pueda haber estado en contacto, dentro de la institución, con diputados o personal contaminado;
- Suspender reuniones con más de 5 personas.

En particular, para la actividad del Hemiciclo la Asamblea dispuso llevar a cabo las sesiones en formato restringido garantizando el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y la representación de todas las sensibilidades políticas. En el caso de las sesiones de interpelación (*Questions au Gouvernement*) solo estarán presentes el orador y los presidentes de los grupos políticos. En el caso de votación, un sistema permitirá a los presidentes de los grupos políticos emitir los votos de todos los miembros de su grupo, evitando así que todos los diputados se sienten a votar<sup>30</sup>.

Y para la actividad en Comisión, se determinó restringir el formato de la sesión garantizando la representación de todas las sensibilidades políticas y se estableció la creación de una comisión investigadora de carácter transversal y abierto sobre la dimensión de la epidemia (*mission d'information de l'Assemblée nationale sur l'impact, la gestion, et les conséquences dans toutes ses dimensions de l'épidémie de Coronavirus-COVID19 en France*), integrada por los representantes de todos los grupos políticos y de todas las comisiones permanentes<sup>31</sup>.

## Italia

El Parlamento italiano ha adoptado medidas de prevención menos drásticas incluso que otros países que se han visto menos afectados por la enfermedad.

<sup>29</sup> Assemblée Nationale, *Communiqué*, Lundi 16 mars 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2denm> (marzo, 2020).

<sup>30</sup> Assemblée Nationale, *Communiqué*, Mardi 17 mars 2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexx> (marzo, 2020)

<sup>31</sup> Ídem.

En la Cámara de Diputados (integrada por 630 parlamentarios), para asegurar la continuidad de funciones se han dispuesto diferentes medidas de prevención de forma progresiva. Entre ellas<sup>32</sup>:

- Suspender todas las actividades relativas a la realización de seminarios, conferencias, eventos y visitas de cualquier naturaleza,
- Permitir solo a los diputados o grupos parlamentarios convocar a la prensa en forma exclusiva con periodistas acreditados y en la sala de conferencias habilitada para ello en el edificio,
- Limitar la cantidad de personal externo que ingresa diariamente al edificio, en el caso de diputados se permitirán hasta 3 invitados por parlamentario, y a los grupos parlamentarios hasta 10 personas,
- Habilitar la disponibilidad de productos de higiene para desinfección de manos y materiales de información, así como instalar termómetros a la entrada de las oficinas y en las áreas comunes.

Esta propuesta se reforzó con nuevas medidas adoptadas recientemente en el siguiente tenor<sup>33</sup>:

- Limitar el ingreso a las oficinas de la Cámara de Diputados de toda persona que se encuentre en el grupo de riesgo previsto por la autoridad sanitaria
- Suspender la apertura al público de la biblioteca parlamentaria
- Suspender el ingreso a las tribunas y difundir la publicidad de la sesión por televisión y Web
- Desinfectar exhaustiva y frecuentemente los sistemas de ventilación y aire acondicionado

El Senado de Italia se compone de 315 miembros. De acuerdo con el principio constitucional, tanto la Cámara como el Senado cuentan con idénticas funciones<sup>34</sup>. Al igual que en la Cámara, la corporación ha optado por continuar con sus funciones de manera presencial. Las medidas relativas a higiene, restricción de visitas, tomar la temperatura corporal, etc., que se dispusieron en la cámara baja también han sido adoptadas en el Senado<sup>35</sup>.

Si bien, se ha planteado la posibilidad de realizar sesiones a distancia, esto adolecería de vicios de constitucionalidad. El art. 64 del texto constitucional alude a la presencia de los parlamentarios en las cámaras para poder sesionar, por lo que modalidades telemáticas serían improcedentes<sup>36</sup>. En la sesión del 11 de marzo cuando compareció el Ministro de Justicia ante el Senado, se tomó la medida de establecer ingreso por cuotas; esto implica que cada partido envía un máximo de seis senadores a la Sala, con el objeto de evitar aglomeraciones en el hemiciclo. Con esto, se permite que cada uno de los parlamentarios se sienta a una distancia prudente de sus pares<sup>37</sup>.

<sup>32</sup> Camera dei Deputati (2020) Misure adottate dalla Camera dei deputati per l'emergenza coronavirus. 25-02-2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2dexy> (marzo, 2020)

<sup>33</sup> Camera dei Deputati (2020) Ulteriori misure adottate dalla Camera dei deputati per l'emergenza coronavirus. 07-03-2020. Disponible en: [https://www.camera.it/leg18/1132?shadow\\_primapagina=10388](https://www.camera.it/leg18/1132?shadow_primapagina=10388) (marzo, 2020)

<sup>34</sup> Senato della Repubblica, Il Parlamento. Disponible en: <http://bcn.cl/2derw> (marzo, 2020).

<sup>35</sup> RAI, Coronavirus Termoscanner al Senato. Disponible en: <http://bcn.cl/2desb> (marzo, 2020).

<sup>36</sup> Constitución italiana. Disponible en: <http://bcn.cl/1z55g> (marzo, 2020).

<sup>37</sup> Il Fato Quotidiano, Coronavirus, Palazzo Madama è semivuoto: in Aula al massimo 6 senatori per gruppo. Ingressi contingentati per la prima volta nella storia, 11-03-2020. Disponible en: <http://bcn.cl/2des4> (marzo, 2020).

## Reino Unido

El Parlamento durante los últimos días ha seguido funcionando sin establecer formalmente modificaciones al modo en que se realiza el trabajo parlamentario. La Cámara de los Comunes del Reino Unido se compone de 650 miembros, y la instancia que congrega la mayor concurrencia de parlamentarios ocurre los miércoles al mediodía en las Preguntas del Primer Ministro (*Prime Minister's Question Time*, PMQs). Durante la sesión del miércoles 18 de marzo, la concurrencia fue mucho menor de lo habitual, puesto que los *Whips* (jefe del grupo político) de cada partido recomendaron a sus parlamentarios asistir a la sesión solo si estaban inscritos en el orden del día para intervenir en el debate, por lo que cerca de solo 100 miembros estaban presentes en la sala<sup>38</sup>. En el caso de que corresponda la realización de votaciones, las reglas de la Cámara estipulan que el quórum necesario para su validez es de 40 miembros, por lo que aquel requerimiento no se ve afectado<sup>39</sup>.

Todos los accesos al Parlamento han sido cerrados durante los últimos días. No se permite la entrada de público a las galerías, todos los tours han sido suspendidos, los lobistas (a los que usualmente se les permite la entrada a los halls colindantes a la Cámara) también están impedidos de entrar, y toda persona que no realice actividades estrictamente necesarias para el trabajo parlamentario tiene prohibida la entrada al Palacio de Westminster<sup>40</sup>.

Las recomendaciones que se han dado a los Miembros del Parlamento es que aquellos mayores de 70 años se abstengan de asistir a las sesiones. Por lo demás, al haber menos parlamentarios en la Sala, se ha recomendado a los parlamentarios que al sentarse procuren mantener una distancia de dos metros respecto a los otros parlamentarios.

Las votaciones en ambas Cámaras se realizan presencialmente y de forma análoga, esto es, no se cuenta con un sistema electrónico dentro de la Sala para que los parlamentarios emitan su voto. Si bien ha habido iniciativas para instaurar la votación electrónica dentro de la Sala, no han tenido éxito<sup>41</sup>. Además, el sistema de votación usualmente es a viva voz, teniendo los parlamentarios que vociferar su voto a favor (*Aye*) o en contra (*No*), y el presidente de la respectiva cámara (*Speaker*) determina el resultado de la votación. En caso de que no haya un resultado claro, se procede a la votación en los *lobbies* al costado de la Sala, que son espacios relativamente estrechos donde los parlamentarios depositan sus votos manualmente. Debido a esto, en los debates se ha optado por evitar las votaciones puesto que el procedimiento resulta particularmente propicio para el contagio.

## Uruguay

El Poder Legislativo, en línea con las medidas adoptadas por el Ejecutivo, dio a conocer a través de las Presidencias de la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes las medidas que el Parlamento en conjunto implementa a partir del 18 de marzo. Solo en la Cámara de Representantes

<sup>38</sup> BBC, *Coronavirus: MPs stay away from House of Commons chamber*. Disponible en: <http://bcn.cl/2delk> (marzo, 2020).

<sup>39</sup> House of Commons, *Standing Orders of the House of Commons - Public Business*, 41. Disponible en: <http://bcn.cl/2dem4> (marzo, 2020).

<sup>40</sup> UK Parliament, *Update from UK Parliament on coronavirus*. Disponible en: <http://bcn.cl/2deln> (marzo, 2020).

<sup>41</sup> House of Commons, *Divisions*. Disponible en: <http://bcn.cl/2demb> (marzo, 2020).

sesionó esta semana la Comisión de Salud que recibió al ministro de Salud Pública para informar sobre el plan de contingencia para hacer frente al coronavirus.

Las disposiciones generales para prevenir en el Parlamento esta enfermedad consideran (Resolución 25/020 del 16 de marzo de 2020):

- Elaborar un protocolo de contingencia de disminución de circulación COVID-19, que contemple entre otros: reforzar la limpieza y ventilación de espacios públicos y equipamientos, informar medidas de higiene
- Suspender las visitas guiadas en el Palacio Legislativo
- Cerrar la biblioteca parlamentaria
- Establecer un régimen de turno para los funcionarios en jornada reducida
- Prohibir a la población de riesgo que cumpla funciones (portadores de enfermedades respiratorias crónicas, enfermos cardíacos, inmunodeprimidos, pacientes oncológicos, enfermos renales crónicos, y embarazadas, además de pacientes con síntomas respiratorios, sin diagnóstico etiológico, y personas en cuarentena).
- Cierre del servicio de cantina, a excepción del suministro de agua mineral y agua caliente.
- Habilitar un único acceso al edificio

---

### Disclaimer

Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.



Creative Commons Atribución 3.0  
(CC BY 3.0 CL)